

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Comité de Ética, Integridad y Prevención de
conflictos de interés del Instituto de Infraestructura
Carretera de Yucatán

20 de marzo de 2025.

α
✓
P

Marco normativo

El Comité de Ética, Integridad y Prevención de Interés del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, presenta su Programa Anual de Trabajo 2025, con fundamento en el artículo 6 fracción VII, del acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, el cual establece en las atribuciones de los comités, el elaborar y aprobar, en la primera sesión de cada año, su programa anual de trabajo, el cual deberá contener cuando menos los objetivos, las metas que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.

Objetivo

Establecer las actividades que desarrollará el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Interés del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, a lo largo del ejercicio 2025, con la finalidad de fungir como agentes de cambio, para guiar y garantizar que el desempeño y la actuación de las personas servidoras públicas del Instituto, se oriente a prevenir y erradicar la violencia de género, la discriminación, el acoso sexual u hostigamiento sexual, el acoso laboral, los actos de corrupción o cualquier otra conducta que vulnere los derechos humanos; en aras de fortalecer la cultura de la integridad en el ejercicio del servidor público.

El Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Interés del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, se estructuró considerando los ejes temáticos principales determinados en la normativa.

1. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

Objetivo: El Comité de Ética impulsará acciones en materia de capacitación y sensibilización, para asegurar que las personas servidoras públicas del Instituto, tomen cursos sobre temas de ética pública, con el objetivo de proporcionarles las herramientas que les permitan desarrollar y fortalecer las capacidades y competencias en dichas temáticas para minimizar y erradicar su incidencia. Para el logro de este objetivo el Comité se apoyará en:	Las acciones de inducción y de capacitación desarrollado por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa del Instituto, con los contenidos en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, etc.
	Las acciones de inducción, capacitación y sensibilización desarrolladas por la Dirección Coordinadora de Igualdad y género, a través de talleres, pláticas en temas de derechos humanos y no discriminación; igualdad de género, violencia contra las mujeres, perspectiva de género, acoso y hostigamiento, etc.
	Oferta de cursos de otras instituciones como la Secretaría de la contraloría, Secretaría de la Mujer, etc.
	Atención a las solicitudes de asesoría, orientación y consulta que cualquier persona realice al Comité, en materia de ética pública, y conflictos de intereses.
Meta: Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité de Ética establece como meta de capacitación que durante el ejercicio 2025, al menos el 50% de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, acrediten un curso en materia de ética pública.	

2. Difusión.

Objetivo: El Comité de Ética realizará acciones y gestiones para impulsar el conocimiento, compromiso y apego de las personas servidoras públicas del Instituto, en materia de ética pública, principios, valores, faltas administrativas y sanciones. Para el logro del objetivo, el comité se apoyará en:	Diseño y desarrollo de materiales propios, con contenidos referentes a ética e integridad pública, el cual se dará a conocer a través de los canales de comunicación internos.
	Se dará continuidad a la campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y el Código de Ética y la invitación a todo personal de nuevo ingreso a rendir protesta, a través de la firma de la carta compromiso, con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa del Instituto.
Meta: El 80% de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso rendirán protesta a través de la carta compromiso.	

3. Atención a Denuncias.

Objetivo: El Comité de Ética realizará acciones para atender las denuncias que se presenten ante el Comité en los plazos previstos en los lineamientos establecidos, a efecto de que las presuntas víctimas reciban la atención con perspectiva de género, garantizando su integridad personal.	Registrar y atender las denuncias que presenten las presuntas víctimas, se otorgará el acompañamiento y la asesoría correspondiente hasta su conclusión.
	Realizar el seguimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de las denuncias en materia de ética pública o conflictos de interés para corroborar su cumplimiento.
	El comité atenderá las solicitudes realizadas por parte del ciudadano o servidor público, a través de la Secretaría de la Contraloría de Yucatán.
Meta: Al término del ejercicio 2025, el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética deberán ser atendidas dentro de los plazos establecidos.	

4. Actividades de Gestión.

Objetivo: El Comité de Ética desarrollará actividades administrativas propias del comité para el cumplimiento del Programa Anual 2025.	Atender oportunamente las solicitudes de información y colaboración de la Secretaría de la Contraloría.
	Celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieran durante el ejercicio 2025 y dejar constancia en actas documentación soporte.
	Actualizar el Código de Conducta, Reglamento Interno, Reglamento de dormitorios del Instituto.
Meta: Atender al 100% en tiempo y forma las actividades de gestión del Comité de Ética del Instituto.	

5. Cronograma de Actividades.

Ver en la hoja siguiente:

[illegible]

Licdo. Luis Jorge Valle Barrera
Director Jurídico
Presidente del Comité de Ética

L.A. Ernesto Raúl Ortiz Cervera
Director Administrativo
Secretario Técnico del Comité de Ética